

Sánchez Castañeda, A., Reynoso Castillo C. y Palli, B. *La Subcontratación: un fenómeno global. Estudio de legislación comparada*, México, IIJ-UNAM, 2016, 2ª Edición, 197 pp.

En la presente obra se estudia cómo ha evolucionado el concepto de la subcontratación a partir de la relación tradicional de patrón-trabajador por lo cual, los autores se lanzan a descubrir una serie de aspectos que están explícitos en la relación en la que aparece por lo general, un tercero que es finalmente el subcontratado y la precisión de quién es el empleador que contrata. Con ese objeto en el capítulo primero se estudia lo que se llama “El análisis conceptual: la empresa fuera de la empresa” y de esta manera los autores llegan en el capítulo siguiente a mostrar al lector a la subcontratación como fenómeno internacional a lo que se señala como “la subcontratación en el Derecho Internacional del Trabajo” y de ahí se entra al estudio de la subcontratación en la OIT en el que se incluye a la Recomendación 198 que se refiere al establecimiento de una política nacional de protección del marco legal que mejor convenga a las partes y en especial al subcontratado sobre las siguientes bases: establecer una política nacional de protección de los trabajadores vinculados por la relación de trabajo; determinar la existencia de una relación de trabajo y establecer los mecanismos de seguimiento y aplicación de la Recomendación 198 y su contenido.

En el capítulo tercero se toca el tema “Marco Jurídico de la internacionalización y la subcontratación en Europa” consagrado en la Directiva del Consejo de Europa 1977/187/CEE, junto con sus modificaciones posteriores y donde se tocan diversos temas como son entre otros: la directiva del “Traspaso” de empresas, el ámbito de aplicación geográfica de dicho “Traspaso” y la directiva de empresa europea. Otro tema en relación a los anteriores es el derecho europeo en materia de subcontrataciones y con él diversos subtemas entre los que pueden mencionarse: el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, el Derecho del Trabajo aplicable al trabajador desplazado y sus derechos de seguridad social, la utilización de trabajadores temporales y dentro de este tema y los referentes a : “Una igualdad de trato llena de derogaciones” “Igualdad y no discriminación del trabajador temporal” Las derogaciones al

principio de igualdad” y “los derechos colectivos de los trabajadores temporales”, entre otros.

Es de importancia señalar que en la obra que nos ocupa, aparte del análisis europeo se lleva a cabo un estudio comparado del tema de la subcontratación en diversos derechos nacionales como es el francés, español, alemán e italiano con lo cual se ofrece un marco completo y actualizado con el tema.

El capítulo cuarto de la obra está dedicado a la experiencia latinoamericana que además de consideraciones generales, se menciona la regulación del tema en diversos derechos nacionales como es el caso de Perú, Chile, Uruguay, Argentina y Colombia y la mención de la prohibición constitucional de la subcontratación en El Ecuador.

Finalmente, el capítulo quinto de la obra es un minucioso estudio de la subcontratación en México tanto en la legislación como en la jurisprudencia y los efectos de la subcontratación en la seguridad social y las políticas públicas en la materia. De esta forma estamos frente a una obra que cubre los diferentes aspectos de la subcontratación en el mundo con especial referencia al Derecho mexicano con lo cual ayuda para conocer y delimitar el tema a fondo.

Leonel Pereznieto Castro*

* Profesor de carrera de Tiempo Completo en la UNAM. Investigador Nacional Nivel III. Miembro de número de la AMEDIP. Correo: lpereznieto@gmail.com